Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 1.237/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA" ID. N° 337245 A LA FIRMA SAN AGUSTIN CONSTRUCCIONES RUC N°: 847582-2 DE AGUSTIN DUARTE DUARTE.

Villarrica, 27 de diciembre de 2017.-

VISTO: El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **SAN AGUSTIN CONSTRUCCIONES RUC N°: 847582-2 DE AGUSTIN DUARTE DUARTE,** la Contratación de **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, como resultado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017**, Convocada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo.

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, por un monto total de **Gs. 1.078.429.619 (GUARANIES UN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE)**, que serán aplicados a los fondos correspondiente a las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal 2.018 pendiente de aprobación.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Abg. Ulises Benítez Gómez
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal